

RESOLUCIÓN N° 15 15 DE JULIO DE 2019		 Concejo Municipal de Caldas Ant. <i>Transparencia y Renovación</i>
Código: FO-MI-02	Versión:03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UNAS VACACIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el Acuerdo 002 de 2016, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

- A. Que la señora **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.687.800 de Caldas Ant, se encuentra vinculada al servicio del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, desempeñándose como SECRETARIA y en tal virtud ha solicitado a este despacho el reconocimiento de las vacaciones a que tiene derecho, por el periodo de servicios prestados al Concejo, comprendidos entre el de 13 de julio 2018 al 13 de julio de 2019, el cual disfrutará desde el día 22 de julio al 12 de agosto del presente año, regresando a sus labores el día 13 de agosto ; dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ley 3135 de octubre 1968 en su artículo 8°.
- B. Que por disfrutar el periodo del 22 de julio al 12 de agosto del presente año, se le reconocen en esta resolución un valor \$ 122.403 como bonificación por recreación.
- C. Que este despacho es competente para efectuar tal reconocimiento y es por ello que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la señora **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, para que disfrute el descanso vacacional correspondiente al periodo laborado, 13 de julio 2018 al 13 de julio de 2019, el cual disfrutara desde el 22 de julio al 12 de agosto del presente año.

**RESOLUCIÓN N° 15
15 DE JULIO DE 2019**



Código: FO-MI-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago a favor de la señora **ADRIANA MARIA PALACIO QUINTERO**, la suma de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos doce Pesos ML (2.652.612), discriminadas así:

- **Pagos**

Vacaciones disfrutadas	\$ 1.504.449
Prima de vacaciones	\$ 1.025.760
Bonificación por recreación	\$ 122.403

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Concejo Municipal de Caldas, a los 15 días del mes de Julio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENAN ANTONIO ACOSTA HURTADO

Presidente


ADRIANA PALACIO

Notificada